



DECRETO N° 1743

Lanús, 23 OCT 2007

Visto lo actuado en el expediente
N°S-59.287/07,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Ordénese la instrucción de un sumario administrativo a fin de investigar con precisión las causas del hecho denunciado por el chofer municipal RECALDE, Antonio Daniel, legajo N° 18441/2, y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.-

Artículo 2º.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal y remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales.-



DR. JOSE LUIS BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

1783

1783

Atención 18.º - Gobierno de la República de Colombia. Se ha visto con satisfacción a las autoridades de la ciudad de Bogotá las medidas que han adoptado para la conservación y mejoramiento de los monumentos históricos y artísticos que se encuentran en esta ciudad.

Atención 19.º - Gobierno de la República de Colombia. Se ha visto con satisfacción a las autoridades de la ciudad de Bogotá las medidas que han adoptado para la conservación y mejoramiento de los monumentos históricos y artísticos que se encuentran en esta ciudad.

Atención 20.º - Gobierno de la República de Colombia. Se ha visto con satisfacción a las autoridades de la ciudad de Bogotá las medidas que han adoptado para la conservación y mejoramiento de los monumentos históricos y artísticos que se encuentran en esta ciudad.

[Faint signature]

[Faint signature]